



# Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0542-2022-MPS/A

Sechura, 13 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°26290, promulgada el 29 de enero del año 1994. Se integra el distrito de Vice a la provincia de Sechura del Departamento de Piura.

La Ley N° 4134 de creación del Distrito de Vice del 15 de Junio 1920, continúa vigente, motivo por el cual los accidentes geográficos constituyen sus límites perimétricos. Es decir que la Punta Guanera Perico continúa siendo su límite Nor-Occidental y por lo tanto las Caletas de La Tortuga, El Lobo y la Casita; continúan perteneciendo al Distrito de Vice. Asimismo señala que el Distrito de Vice tendrá como capital la Villa del mismo nombre y además comprenderá los caseríos de "Chalaco", "Soledad", "Sánchez", "Satuyo", "Letirá", "Bacará", "San Pedro", "Tortuga", "San Luis" y las Haciendas y demás predios que le corresponden.

Que, Sechura como Provincia, fue creada mediante Ley N° 26290, la misma que fue publicada el día 29 de Enero de 1994 y celebrando los 28° años de creación política; por lo que la Municipalidad Provincial de Sechura como ente representativa del Pueblo de Sechura, se prepara para darle el realce que se merece a tan significativa fecha, así mismo, especifica que es una de nuestras funciones emitir reconocimientos a diferentes Instituciones, Organizaciones y Personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos.

Que, Vice es un Distrito integrado geopolíticamente, con calidad ambiental y gestión sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad, ostentando un desarrollo económico pesquero, agrario y eco turístico competitivo. Siendo sus principales atractivos turístico: Los Manglares de San Pedro, el mismo que fue reconocido e incluido el 12 de junio del 2008 en la "Lista de Humedales de Importancia Internacional" en la Convención Ramsar sobre humedales. Asimismo, cuenta con sus playas San Pedro: considerado un lugar seductor del bajo Piura, con sol y paz garantizados todo el año y San Pablo: El más popular, en la misma que te ofrece poder disfrutar de las especies de aves que habitan en sus Manglares, por el legado cultural e histórico de este Distrito es propicia la ocasión para que la Municipalidad Provincial de Sechura, le exprese su cordial saludo.

Que, mediante Comunicaciones y revisado el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sechura, se aprecia que dentro del calendario de actos festivos, el hermano Distrito de Vice, está de aniversario, cumpliendo 102° años de Creación Política como Distrito.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo IV, señala que todo acto administrativo se basa en el principio de Legalidad, el cual es el sustento de toda la administración pública y a la que están sometidas todas las Entidades Públicas.

Que, es política de esta gestión reconocer la labor loable que desarrollen las autoridades y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones y que contribuyen con el desarrollo de este distrito, cuya efeméride es importante resaltar, como una forma de unir y hermanar a ambos Gobiernos Locales.

Que, por lo expuesto, es menester que la Municipalidad Provincial de Sechura rinda un merecido homenaje al celebrar su Centésimo Segundo Aniversario de Creación Política del Distrito de Vice en la Provincia de Sechura, Departamento de Piura.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** EXPRESAR EL MERECIDO RECONOCIMIENTO Y SALUDO INSTITUCIONAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SECHURA, POR ESTAR CONMEMORANDO SU CENTÉSIMO SEGUNDO (102°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA COMO DISTRITO, EN ESPECIAL A SU ALCALDE SR. BENJAMÍN HUMBERTO GONZALES SANCHEZ QUE POR SU INTERMEDIO HAGA EXTENSIVO DICHO SALUDO A LOS POBLADORES DE ESTE GLORIOSO DISTRITO DESEÁNDOLE QUE EL DESARROLLO, PROGRESO Y EL BIENESTAR DE SU POBLACIÓN SEAN LOS OBJETIVOS DE LA GESTION MUNICIPAL Y QUE HERMANADOS COMO PROVINCIA Y DISTRITO SE CONCRETEN LOS PROYECTOS QUE EN EL PRESENTE AÑO Y EL FUTURO SE NECESITEN PARA TAN IMPORTANTE DISTRITO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal las acciones correspondientes y hacer llegar la presente Resolución de Alcaldía al Concejo Distrital.

**ARTICULO TERCERO.-** ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta a la Municipalidad Distrital Vice, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines correspondientes.

REGISTRE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JEM/Alc.  
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JUSTO ECHE MORALES  
ALCALDE